

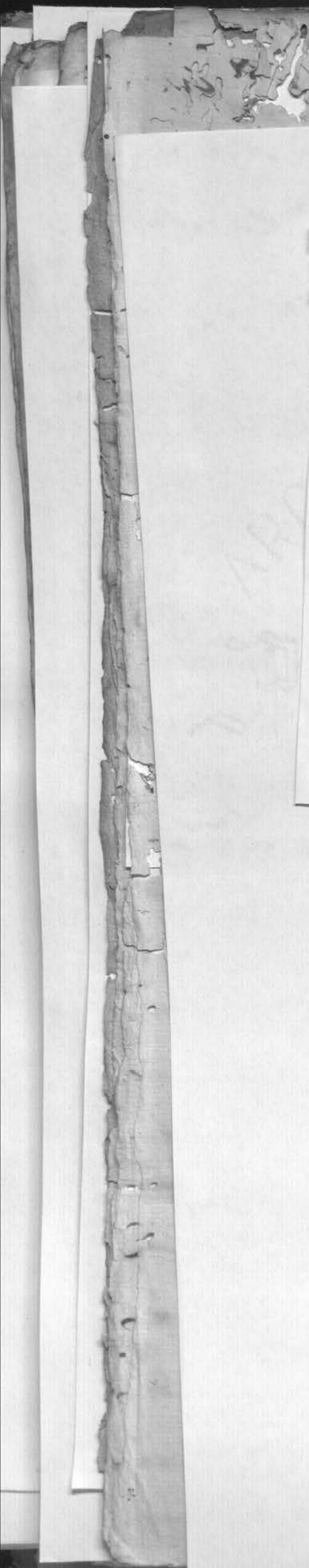
Exp^{te} de demanda p.^a D.^o Leon de Godoy, contra D. L. Ormaiztegui
Lopez por cantidad de pesos q.^e este debia a aquel

Año 1727

~~11~~ 11
11
11

Handwritten notes on a torn piece of paper, including the date "May 1791" and some illegible scribbles.

Faint, mirrored text from the reverse side of the paper, appearing as bleed-through.



In la Villa Rica del ayuntamiento tanto en quatro dias de Mes de Junio de
mill setecientos y veinte y siete años ante mi el Sayto May. D. Leon de
Lodoy Vecino, y Alcalde ordinario en ella por su Mage. que Dios ay.
por los de sus parecidos el then. Juan Diaz Adorno Vecino desta dha
Villa y dho. que era Deudor al M. J. Rafael Basques de Cantidad
de ciento y quarenta y nueve pesos Corrientes de a ocho Reales
por reditos de Teneros que le adeudo a su satisfacion. Por quanto
en Texas buena y bien a Condicionado. Por quanto de que el dho. Juan
Diaz Adorno salto de hui a la satisfacion en el Veneficio del Sr.
Alcalde Domingo Lopez y al Presente tiene adonde deuia en Texas la
dha. Deuda, y para su Cumplim. to se obligo con su Persona bienes
a bidos, y por aver adax Cumplim. to cada y quando, y se le Recono
biere Con esta es. Con su Union a las Veas de su hui
de qua les quier partes y sean a Cuyo se somete, y Venuncio es
Proprio Dominio, y Verdad, y la Ley si Combeneza para y a ello,
su Cumplim. to se obliguen, y Congelen, y agzemien por todo Vigor
y como si fueren tenencia de finitua de sus Congelense con sentidat
no apeladany. Venuncio to das y qua les quier Leyes de su favor fueren
de rechos con la general q. la hno. tiene en Cuyo testimonio a di. lo otorgo
y firmo con migo. Bien Presentes por los dho. el Cap. Joseph Alva
res y el M. J. Juan de Aguirre las Vecinos desta dha. Villa quienes
fir. maxon. tambien a falta de es. no. y en este papel por no aver cella

Leon de Lodoy
Alcalde ordinario

Juan Diaz Adorno
Francisco Aguirre

